



RESOLUCIÓN NÚMERO 561 DE

(20 de noviembre de 2023)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora LUZ ANGELA ROA MARIN identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.404.890 quien laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora LUZ ANGELA ROA MARIN identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.404.890, laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo como DOCENTE DE HORA CÁTEDRA, en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2023 al 23 de octubre de 2023.

Que, mediante Resolución 347 del 31 de julio de 2023, por la cual se nombran docentes de Hora Cátedra, se realizó el nombramiento de la señora LUZ ANGELA ROA MARIN identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.404.890, a partir del 1° de agosto de 2023.

Que, mediante Resolución 501 del 18 de octubre de 2023, se acepta la renuncia de la señora LUZ ANGELA ROA MARIN identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.404.890, al empleo DOCENTE DE HORA CÁTEDRA de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 24 de octubre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 973.924.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a LUZ ANGELA ROA MARIN identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.404.890, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	LUZ ANGELA ROA MARIN
CEDULA:	1.015.404.890
CARGO:	DOCENTE HORA CÁTEDRA
FECHA DE INGRESO:	1/08/2023
FECHA DE RETIRO:	23/10/2023
VALOR SALARIO BÁSICO:	1.649.622
TOTAL DÍAS DE NOMBRAMIENTO:	83
TOTAL DÍAS INASISTENCIA INJUSTIFICADA:	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR:	83
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	3
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES A LIQUIDAR:	3
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	2
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	83

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CESANTIAS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE OCTUBRE DE 2023	472.745
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE OCTUBRE DE 2023	137.468
VACACIONES PERIODO DEL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE OCTUBRE DE 2023	164.962
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE OCTUBRE DE 2023	59.625
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE OCTUBRE DE 2023	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 23 DE OCTUBRE DE 2023	139.124
TOTAL DEVENGADO:	973.924
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	14.500
ICBF	10.900
TOTAL CONTRIBUCIONES	25.400
NETO A PAGAR	973.924

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 973.924.00) M/CTE, a LUZ ANGELA ROA MARIN identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.404.890, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **323** y **423**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **LUZ ANGELA ROA MARIN.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **LUZ ANGELA ROA MARIN** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucibeth Bianchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
 Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
 Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------